

10 606474



2.582

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 05 JUN 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 07 de marzo de 2012, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 01/2012 "Contratación Servicio de taxis para cometidos funcionarios de la Municipalidad de Temuco" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda..

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 del 26 de marzo de 2012, que establece a los funcionarios encargados de llevar el control administrativo del uso servicio de radio taxi.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.442 del 12 de Abril de 2012, que nombra como Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Radio Taxi" a la Srta. Heileen Almendra A., Jefa del Departamento de Gestión Administrativa.

4.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El correo electrónico de fecha 27 de Mayo 2013, en el que don Marcelo Silva, funcionario de DIDECO, solicita a la Inspector Técnico del Contrato, Srta. Heileen Almendra A., reasignar el talonario a nombre de don Mauricio Hidalgo Ramos, para la Unidad de Mantención DIDECO a don Rolando Mancilla para el Depto. Comunitario y Vecinal de esa Dirección.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que el funcionario individualizado a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- El funcionario responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folios es:

N°	Dirección y/o Departamento	Funcionario	Código
1	Depto. Comunitario y Vecina, DIDECO	Rolando Mancilla P. Contrata, Profesional, Grado 12	300.12

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/occ.-


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Distribución:

- Dir. Desarrollo Comunitario
- Dir. Control
- Dir. Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión Administrativa.